



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

DESPACHO, 28 de octubre de 2022.-

DECRETO N° 134

VISTO:

La necesidad de ampliar el Centro de Salud Barracas de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que resulta urgente incrementar la cantidad de servicios relativos a la atención de la salud que presta dicha entidad a los vecinos de ese barrio, por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Pública N° 30/2022 hasta día 22 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs. o el día posterior si éste fuera inhábil, para:

AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BARRACAS

ARTÍCULO 2º) EI valor del Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gov.ar, en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.

ARTÍCULO 3º) EI pliego es de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** para los interesados la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015. Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

ARTÍCULO 4º) EI presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS (\$ 7.387.092).**

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas vía email a: compras@casilda.gov.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gov.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caidos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. No pudiendo los oferentes argumentar desconocimiento de las circulares.

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el **día de 22 de noviembre de 2022 a las 10.30 hs.**

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el **día 22 de noviembre 2022 a las 11.00 hs.** en la Municipalidad de Casilda, sita en Casado N° 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista se viere impedida la realización del acto de apertura, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.


ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.


ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para la Ampliación del Centro de Salud Barracas, serán afectados a la Partida N° 1220201010000 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

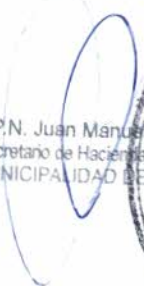
ARTÍCULO 10º) EL presente decreto será refrendado el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat y el Contador General.

ARTÍCULO 11º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Contador General, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Dr. Raúl PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





**Municipalidad
de Casilda**

Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/2022 - DECRETO N° 134/2022
"AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BARRACAS"**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 50.000

GARANTÍA DE OFERTA: 1% de \$ 7.400.000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.387.092

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 22 de noviembre de 2022 a las 10.30 hs., Dpto. Compras y Suministros, Moreno N° 1450 de la Ciudad de Casilda.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Oferta económica y especificaciones con firma y aclaración en todas sus hojas.

ACTO DE APERTURA: el día 22 de noviembre de 2022 a las 11.00 hs., Secretaría de Hacienda y Finanzas, Casado N° 2090 de la Ciudad de Casilda.

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 030/2022 - DECRETO Nº 134/2022
"AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BARRACAS"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para Ampliación Centro de Salud Barracas.

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan concurso de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que se encuentren afectados por inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 030/2022 - DECRETO Nº 134/2022
"AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BARRACAS"**

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado y con aclaración de firmas en todas sus hojas, que podrá ser impreso desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, deposito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y la cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico, el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.6 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

3.7 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.8 Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

3.9 Nota Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.



3.10 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.11 Garantía de oferta, consiste en el depósito del **1 % de \$ 7.400.000**, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.11.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.11.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.11.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuara en fecha y hora indicada en el Decreto N° 134/2022 del DEM.

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos a la fecha de la oferta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. Se establece como modalidad de pago lo siguiente: anticipo financiero del 20% de la oferta para acopio de materiales, que sera descontado de las certificaciones en la misma proporción, y saldo en pagos mensuales a 30 días fecha factura de acuerdo al avance de obra, correspondiente a los ítem expresados en la propuesta.

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE OFERTAS. Los oferentes están obligados a mantener la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente 15 días más en caso que el DEM aun no haya concluido los trámites de adjudicación.

ARTÍCULO 9º) AJUSTE VALORES DE OBRA. Los valores de la oferta se ajustaran al valor UVIs Banco Nación tomando como base del mismo la fecha de otorgamiento del anticipo financiero. Para ello se convertirá el monto total de la ofertas adjudicada a la cantidad que corresponda de unidades mencionadas quedando el mismo como valor total expresado en UVIs de la obra.

La aplicación de ajuste de avance de obra que se realice mensualmente reflejara la variación del valor UVIs de la fecha de certificación al valor UVIs de origen previsto.

ARTÍCULO 10º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros de Casilda; hasta las 10.30 hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.

ARTÍCULO 11º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

11.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

11.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas o alguna que a criterio municipal sea considerada de esa manera, el DEM queda facultado para llamar a ese o esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.



11.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

11.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

11.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la totalidad o partes de la presente que no modifiquen el sentido y objeto de la licitación con aprobación del licitante de dicha variación, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 12º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

12.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

12.2 Declaración jurada con email oficial.

12.3 Pago del Pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 se solicitará que subsane el incumplimiento otorgando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gov.ar. y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

ARTÍCULO 13º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

13.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

13.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

13.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia y acompañada por un depósito previo en el Dpto. Tesorería Municipal de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)**.

13.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

13.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

13.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

13.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.

ARTÍCULO 16º) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La propuesta adoptada.
- c) El acta y/o Resolución de Adjudicación.
- d) El contrato.


ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas, por transferencia no autorizada del contrato, y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.


La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.


La contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato

ARTÍCULO 19º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAZIONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/2022 - DECRETO N° 134/2022
"AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD BARRACAS"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 030/2022 según los descripto en los articulados siguientes.

ARTÍCULO 2º) DE LA OBRA. El oferente deberá presupuestar de acuerdo a planos adjuntos, que como anexos son parte del presente, la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificados en la planilla de oferta en los ítems denominados como:

- 2.a) TRABAJOS PRELIMINARES
- 2.b) MOVIMIENTO DE TIERRA
- 2.c) ESTRUCTURAS DE Hº
- 2.d) MAMPOSTERÍAS
- 2.e) CAPAS AISLADORAS
- 2.f) CUBIERTA
- 2.g) CONTRAPISOS

ARTÍCULO 3º) DE LAS INSTALACIONES. El ítem denominado Instalaciones Sanitarias (cloacal y pluvial) será provisto por el Municipio a los efectos de no interferir en el ritmo normal de desarrollo de obra

ARTÍCULO 4º) DE LOS MATERIALES. Los materiales de obra serán verificados en calidad y cantidad por la Inspección Municipal, cualquier modificación en las especificaciones expresadas en el presente deberá previamente ser aprobada por esa inspección.


ARTÍCULO 5º) DEL PROYECTO. El proyecto previsto de ampliación de obra deberá ser ejecutado en medidas y especificaciones indicadas, la alteración del mismo en más o en menos no deberá modificar su funcionamiento y deberá ser previamente comunicada a la Inspección de Obra.

ARTÍCULO 6º) DE LOS PLAZOS. El plazo de obra está previsto en 180 (ciento ochenta) días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, y sólo podrá ser modificado por causas de fuerza mayor (condiciones climáticas, falta de materiales en el mercado, etc.), o si el Municipio por razones justificadas así lo decidiera.

ARTÍCULO 7º) SE adjunta anexo y plano.

ARTÍCULO 8º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Ing. Raúl O. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Andrés COLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



ANEXO LICITACIÓN

PLANILLA DE CÓMPUTOS, PRESUPUESTO Y OFERTA "CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN DISPENSARIO BARRACAS"

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN. ME.	CANT.	COSTO UNITARIO	IMPORTE ITEM	IMPORTE RUBRO
	TRABAJOS PRELIMINARES					0,00
1.01	Limpieza terreno / obra	m2			0,00	
1.02	Obrador y servicios	m2			0,00	
1.05	Nivelación del terreno y replanteo de obra	m2			0,00	0,00
	MOVIMIENTO DE TIERRA					0,00
2.03	Excavación zanjas cimentaciones	m3			0,00	0,00
	ESTRUCTURAS H° A°					0,00
3.06	Llenado de Cimientos Hormigón RDC	m3			0,00	
3.07	Viga de fundación de H°A°	m3			0,00	
3.08	Columna de H°A°	m3			0,00	
3.10	Viga de H°A°	m3			0,00	
3.11	Viga Dintel	m3			0,00	
3.14	Losa de H°A° 18-Vigueta/Ladrillo cerámico	m2			0,00	0,00
	MAMPOSTERIAS					0,00
4.02	Ladrillos comunes en elevación	m3			0,00	
4.05	Ladrillos cerámicos huecos; e=12cm	m2			0,00	
4.07	Bloques de hormigón comunes; e=20cm	m2			0,00	0,00
	CAPAS AISLADORAS					0,00
5.01	Horizontal en muros	m2			0,00	
5.02	Vertical en muros	m2			0,00	0,00
	CUBIERTA					0,00
6.01	Chapas H°G°N°25; incl.correas metálicas	m2			0,00	0,00
	REVOQUES					0,00
7.05	Interior completo fino	m2			0,00	0,00
	CONTRAPISOS					0,00
8.03	H° Cascotes e=12 cm + Carpeta	m2			0,00	0,00
	CIELORRASOS					0,00
9.01	Placa Durlock	m2			0,00	0,00
	REVESTIMIENTOS					0,00
10.01	Cerámicos esmaltados	m2			0,00	0,00
	PISOS					0,00
11.01	Interior Cerámicos esmaltados	m2			0,00	
11.02	Exterior Vereda perimetral	m2				0,00
	ZOCALOS					0,00



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

12.01	Cerámicos esmaltados h=10cm	m			
	CARPINTERÍAS				0,00
13.01	Ventanas Carpintería de Aluminio	m2			
13.02	Puertas Placa	gl		0,00	
	VIDRIOS				0,00
14.02	Vidrio Cristal Laminado 3+3mm	m2			
	PINTURAS				0,00
15.02	Latex p/exteriores + Fijador	m2			
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				0,00
16.01	Acometida de energía; pilar y bajada	gl			
16.02	Tableros de electricidad	gl			
16.03	Boca, Brazo de luz; Tomacorriente	u			
16.05	Artefacto iluminación; plafón chico, calidad media	u			
	INSTALACIONES SANITARIAS				0,00
17.02	Cañerías y Acc. Desag.Cloacales GALP.(Office-Baños-Toil)	gl			
17.05	Cañerías y Acc. Desag.Pluviales p/GALP.	m2		0,00	
17.08	Cañerías y Acc. Prov.Agua Fría GALP.(Office-Baños-Toil)	gl			
17.11	Artefactos, Griferías y Acc.Sanit.GALP.(Office-Baños-Toil)	gl			
	EQUIPAMIENTO				0,00
19.02	Amoblamiento Cocina: Bajo Mesada / Alacena enchapados	gl		0,00	
19.03	Amoblamiento Vestuario: Placard Melamina	gl		0,00	
	VARIOS				0,00
20.01	Limpieza periódica y final de obra	gl			
20.02	Gastos Imprevistos	gl			
	TOTAL NETO OFERTA				0,00

SE OFRECE COMO VALOR TOTAL DE PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN CON DESTINO A DISPENSARIO BARRACAS LA SUMA DE \$...(SON PESOS ...) LA PROPUESTA ES TOTAL INCLUYENDO GASTOS, BENEFICIOS E IVA. FIRMA PROPONENTE:

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
Dr. Andrés POLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

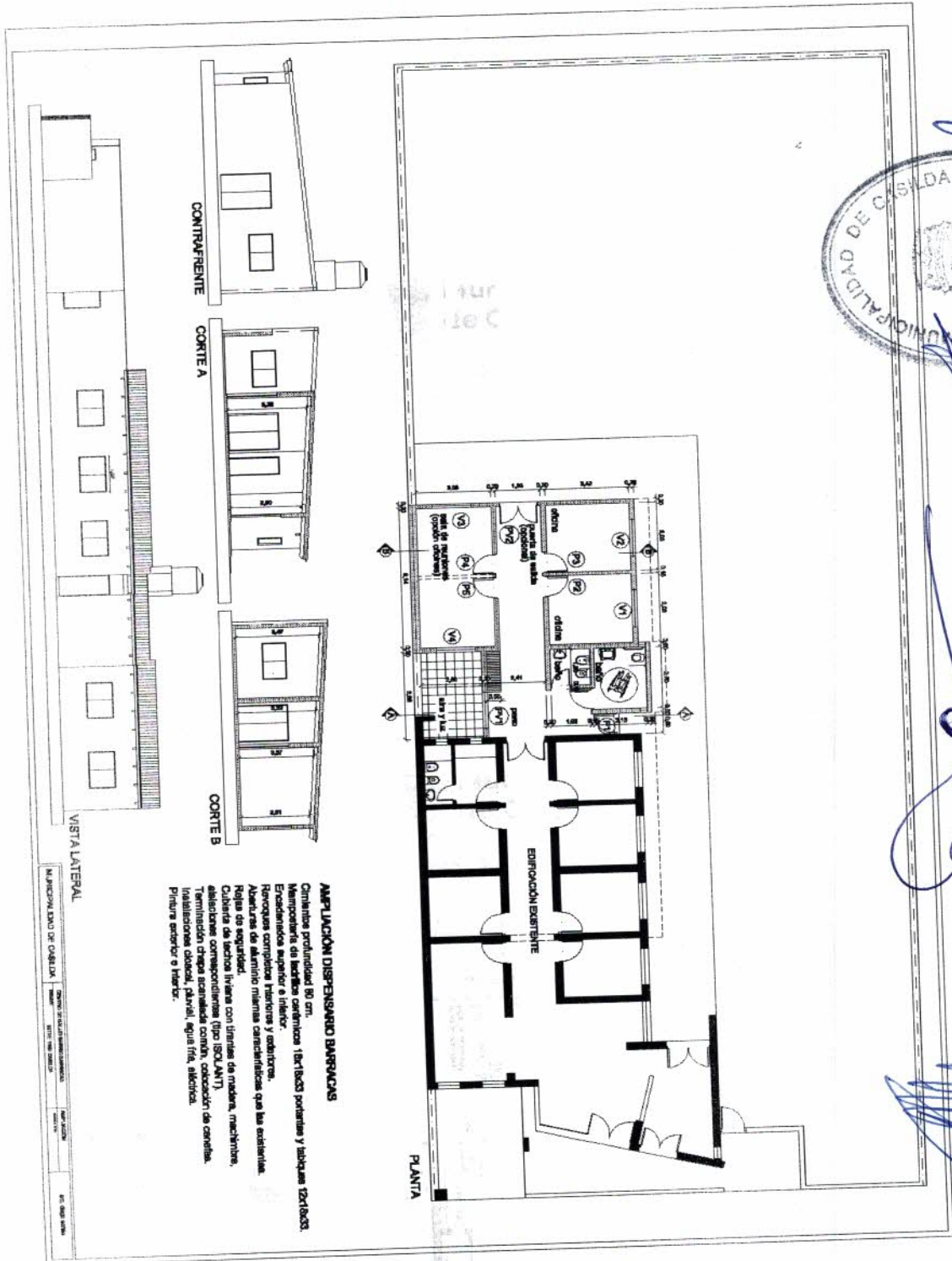


Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caidos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.



C.P.N. Juan Manuel NAONETTI
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Ing. Roberto PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE